**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 151**

24 de Enero de 2014

**POR LA CUAL SE OTORGA UNA MATRICULA DE HONOR**

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones delegadas por el Rector General, y

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 100, contempla otorgar matrícula de honor al estudiante de cada programa que obtenga en el período o nivel cursado, a partir del tercer período, el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada en la oficina de admisiones y registro, siempre que no haya perdido ninguna asignatura, dicho promedio sea igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) y se obtenga sobre un total de asignaturas cursadas en el respectivo semestre que sumen dieciocho (18) crédito como mínimo, en pregrado, consistente en la exención de los derechos de matrícula del período académico siguiente o de los derechos de grado.

Que Admisiones y Registro de la Sede Cundinamarca, habiendo concluido el segundo período académico del año 2013 ha presentado como candidatos para la matrícula de honor por cumplir los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, a la estudiante VIVIANA ALEJANDRA BORJA MANCIPE, identificada con ID No. 197516 del Programa Comunicación social y Periodismo del Centro Regional Soacha

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**. Otorgar Matrícula de Honor a VIVIANA ALEJANDRA BORJA MANCIPE, identificada con ID No. 197516 del Programa Comunicación social y Periodismo del Centro Regional Soacha

**ARTICULO SEGUNDO**. La presente Resolución rige para el primer período académico de 2014.

Comuníquese y Cúmplase.

**JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE**

Rector Sede Cundinamarca

V.bo. Liliana Hernández AyalaDirectora Administrativa y Financiera

V.bo. Sandra Ximena Tarazona GarcíaSecretaria Sede Cundinamarca